

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 60
SERIE 2010-2011-73**

APROBADA:

13 DE ABRIL DE 2011

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONFIANZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA 65 SERIE 1992-93-72, SUBSIGUIENTEMENTE ENMENDADO; PARA CREAR LA CLASE Y PUESTO DE DIRECTOR DEL PARQUE Y MUSEO DEL NIÑO.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 65 Serie 1992-93-72 se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución para los puestos comprendidos en el Servicio de Confianza para el Municipio Autónomo de Carolina, efectivo el 15 de enero de 1993.

POR CUANTO: La Ordenanza 65 Serie 1992-93-72, ha sido subsiguientemente enmendada con el propósito de actualizar los Planes de Clasificación y Retribución de los Puestos de Confianza del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en el Artículo 11.006 (d) faculta al Alcalde a crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el Plan de Clasificación de la Rama Ejecutiva Municipal, de manera que se mantenga al día o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el Plan de Retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios de deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Para que el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina pueda cumplir cabalmente con su Programa de Gobierno resulta indispensable y necesario crear la clase y puesto de Director del Parque y Museo del Niño.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de los Puestos de Confianza del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, aprobado mediante la Ordenanza 65 Serie 1992-93-72, subsiguientemente enmendada; para crear la clase y puesto de Director del Parque y Museo del Niño.

Sección 2da. Autorizar la creación de la siguiente clase y puesto:

DIRECTOR DEL PARQUE Y MUSEO DEL NIÑO

Escala 8 \$3,559.00 - \$4,811.00

Sección 3ra. Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. Copia Certificada de esta Ordenanza se enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; al Departamento de Estado de Puerto Rico y a los Departamentos de Recursos Humanos y Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

DIRECTOR DEL PARQUE Y MUSEO DEL NIÑO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y ejecutivo que consiste en planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y operaciones que se desarrollan en el Parque y Museo del Niño.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El trabajo en esta clase es de complejidad y responsabilidad considerable que conlleva la planificación organización, dirección, supervisión de las actividades y operaciones del Parque y Museo del Niño. Asesora al Gerente en el Área de Servicios y es responsable de la implantación de la política pública perteneciente a su área de responsabilidad funcional. Trabaja bajo la supervisión directa del Gerente en el Área de Servicios. Desempeña sus funciones con un alto grado de iniciativa y criterio propio guiado por las leyes reglamentos y normas aplicables. Su trabajo es evaluado por el Gerente de Servicios a través de su ejecutoria, informes, reuniones y logros obtenidos de acuerdo al Plan de Gobierno.

EJEMPLOS DE TRABAJO

- El trabajo en esta clase es de complejidad y responsabilidad que conlleva la atención de encomiendas, actividades y proyectos estratégicos.
- Participa en la formulación e implantación de la política pública, administrativa y operacional relacionada con los proyectos y actividades que le son asignadas.
- Trabaja bajo la dirección general del Gerente del Área de Servicios.
- Ejerce un alto grado de iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones.
- Asesora al Alcalde y Gerente del Área de Servicios en materias relacionadas con su área de responsabilidad.
- Identifica recursos externos y financiamiento privado para el desarrollo de proyectos estratégicos.

DIRECTOR DEL PARQUE Y MUSEO DEL NIÑO

Página dos

- Administra y dirige el Parque y Museo del Niño.
- Supervisa el personal del Parque y Museo del Niño.
- Promueve acuerdos de responsabilidad social empresarial con el sector privado.
- Da seguimiento continuo a los proyectos y actividades especiales a su cargo para asegurar que los mismos cumplan con las fechas, metas y objetivos establecidos.
- Estudia y evalúa problemas o situaciones relacionadas con las actividades y proyectos que coordina y además recomienda medidas de acción correspondiente.
- Supervisa y dirige proyectos o encomiendas especiales que le sean asignadas.
- Lleva a cabo estudios e investigaciones especiales sobre asuntos relacionados con las áreas bajo su responsabilidad.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

- Conocimiento de los principios fundamentales y de prácticas modernas de administración pública y supervisión.
- Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas, procesos y procedimientos aplicables al trabajo gerencial y del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.
- Conocimiento de los principios de calidad de los servicios.
- Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito en español e inglés.
- Habilidad para interpretar, aplicar e implantar las leyes, reglamentos, normas, procesos y procedimientos del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.
- Habilidad en la preparación de propuestas y creación de actividades que estimulen la identificación de fondos para generar las actividades en el parque y museo.
- Habilidad para la redacción, preparación e interpretación de informes orales y escritos, estudios y análisis relacionados al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

DIRECTOR DEL PARQUE Y MUSEO DEL NIÑO
Página tres

- Habilidad para trabajar en equipo, lograr metas específicas, tomar decisiones, resolver problemas con rapidez.
- Habilidad para operar y manejar una computadora con sus respectivas aplicaciones (Microsoft Office, Outlook, Internet, entre otros).

REQUISITOS DEL PUESTO
REQUISITO MÍNIMO

Grado de Maestría en Administración en el área relacionada de museos.

O EN SU LUGAR

Grado de Bachillerato de Colegio o Universidad acreditada con cuatro años de experiencia que incluya supervisión.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 12.006 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por la presente apruebo la precedente nueva Clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, a partir del _____ de _____ de 2011.

En Carolina, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 2011.

José C. Aponte Dalmau
Alcalde
Municipio Autónomo de Carolina

ORDENANZA 60

6

SERIE 2010-2011-73

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DE ABRIL DE 2011.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2011.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE